Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 488299 - Servicio de soporte y mantenimiento sistema administrativo

Consulta 1 - Consulta y solicitud de modificación del PBC – Personal técnico mínimo requerido

Consulta	**Fecha de Consulta**	12-10-2026

Con relación al requisito de capacidad técnica que exige contar con un (1) analista de sistemas y dos (2) programadores, con una antigüedad mínima de dos años en la empresa, acreditada mediante contratos laborales y planillas del IPS, solicitamos considerar su modificación.
Consideramos que la finalidad de este requisito es garantizar la disponibilidad de profesionales idóneos para la correcta ejecución del servicio. Sin embargo, entendemos que la antigüedad laboral en una empresa determinada no constituye necesariamente un indicador de capacidad técnica, siendo la formación académica, la trayectoria profesional y la experiencia específica relacionada con el objeto de la contratación elementos más directamente vinculados con la idoneidad y calidad del servicio.
En ese sentido, solicitamos reemplazar la exigencia de antigüedad laboral y presentación de planillas del IPS por la acreditación de un equipo técnico mínimo integrado por los tres profesionales requeridos, mediante la presentación de:
• Currículums vitae que acrediten experiencia profesional relacionada con el objeto de la contratación.
• Títulos académicos correspondientes.
• Cartas de compromiso de participación en el proyecto, suscritas por cada profesional, condicionadas a la firma del contrato.
Solicitamos a la Convocante considerar favorablemente esta modificación y, en consecuencia, incorporarla al PBC mediante la correspondiente adenda, manteniendo la obligación del adjudicatario de garantizar la disponibilidad efectiva del personal y el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social durante la ejecución contractual.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	15-10-2026

VER ADENDA 1

Consulta 2 - Autorizacion del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2026

En resguardo de los principios de igualdad y libre competencia establecidos en la Ley N° 7021/22, solicitamos a la Convocante aclarar lo siguiente:
1. Identificación del fabricante. El PBC exige la autorización del fabricante del sistema TRA. ¿Quién es el fabricante o titular de los derechos sobre dicho sistema?
2. Procedimiento para obtener la autorización. ¿Ante quién y mediante qué procedimiento los oferentes pueden gestionar la autorización exigida?
3. Titularidad del sistema. ¿El MUVH es titular de la licencia y del código fuente del sistema TRA?
En caso de que el MUVH sea el titular, solicitamos que se elimine este requisito o, en su defecto, que se admita otra forma de acreditar la capacidad técnica del oferente (por ejemplo, declaración jurada, experiencia previa comprobable en sistemas similares o certificaciones técnicas), ya que las propias Especificaciones Técnicas del PBC establecen que deben evitarse exigencias que limiten la contratación a un fabricante o proveedor particular.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

En atención a la consulta formulada, la Convocante aclara que el sistema administrativo TRA fue adquirido mediante procedimientos de contratación pública anteriores, entre cuyos antecedentes se identifica el procedimiento ID N.º 410958, cuya documentación puede ser consultada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
Cabe señalar que la presente contratación no tiene por objeto la adquisición de un nuevo sistema informático, sino la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de una plataforma existente, actualmente implementada y utilizada por la institución.
En este contexto, la Convocante considera necesario garantizar la continuidad operativa, seguridad, integridad y correcto funcionamiento del sistema, mediante la contratación de servicios prestados por proveedores que cuenten con las habilitaciones correspondientes para realizar las intervenciones técnicas requeridas.
Por lo expuesto, la exigencia de autorización del fabricante responde a las características particulares del sistema y a la necesidad de asegurar que los trabajos de mantenimiento se desarrollen bajo condiciones técnicas adecuadas. Cabe mencionar que existen varias empresas del mercado que cuentan con dicha autorización
En consecuencia, la Convocante ratifica las especificaciones técnicas y mantiene sin modificaciones el requisito de autorización del fabricante establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2026

Experiencia equivalente. El PBC exige la presentación de tres (3) contratos de soporte del sistema TRA. ¿Se admitirá como experiencia válida la acreditación de contratos de mantenimiento de sistemas de gestión administrativa y financiera desarrollados sobre la misma plataforma tecnológica (Laravel, PHP y PostgreSQL), por un monto igual o superior al exigido?
Medios de acreditación. ¿Se podrán considerar facturas por servicios de asistencia técnica como documentación válida para acreditar la experiencia requerida, en caso de que no se disponga de contratos formales?

Esta consulta busca ampliar la participación de oferentes con capacidad técnica comprobada, sin limitar la contratación a quienes hayan prestado servicios sobre un sistema específico.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2026

: En atención a la consulta formulada, la Convocante aclara que la presente contratación tiene por objeto la prestación de servicios de soporte y mantenimiento del sistema administrativo TRA, actualmente implementado y en funcionamiento en la institución.
Cabe señalar que se trata de una plataforma adquirida mediante procedimientos de contratación pública anteriores, entre cuyos antecedentes se encuentra el procedimiento ID N.º 410958, cuya documentación puede ser consultada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
En cuanto a la experiencia requerida, se considera necesario acreditar antecedentes específicos en servicios de soporte y mantenimiento del sistema TRA, atendiendo a sus características funcionales, procesos administrativos, integraciones y particularidades operativas. En consecuencia, la experiencia en sistemas desarrollados sobre tecnologías similares, si bien demuestra conocimientos técnicos, no acredita necesariamente experiencia en el mantenimiento del sistema objeto de la presente contratación.
Respecto de los medios de acreditación, los oferentes deberán presentar la documentación respaldatoria conforme a las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo las facturas reunir las condiciones previstas en dicho documento para ser consideradas válidas.
Por lo expuesto, la Convocante ratifica los requisitos de experiencia específica y los medios de acreditación establecidos en el PBC, los cuales se mantienen sin modificaciones.